



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Objeto	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA 2018
Lotes a los que se puede licitar	NO PROCEDE
Necesidades administrativas a satisfacer	SUMINISTRO DE LOS DIFERENTES CONSUMIBLES INFORMÁTICOS DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES
Código CPV	30192112-9 Tinta para Impresoras
Perfil de contratante	www.cadiz.es http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf
Órgano de contratación	Junta de Gobierno Local
Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas.	Servicio/Unidad: Centro Municipal de Informática Código Órgano Gestor: GE0001382 Área Económica Ayuntamiento de Cádiz. Código Unidad Tramitadora: GE0002945 NUEVAS TECNOLOGÍAS Código Oficina Contable: GE0001383 INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Expediente de regulación armonizada	NO
Presupuesto Máximo de Licitación (IVA excluido) El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación.- NO	SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (69.300,00 €)
IVA	(CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (14.553,00€))
Total	OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS (83.853,00 €)

El importe de licitación se establece en concepto de gasto máximo previsto que podrá agotarse o no en su totalidad. El número de unidades estimadas, puede ser aumentado, reducido, o suprimido, sin que el contratista tenga derecho alguno en estos casos a reclamar indemnización por dichas causas.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

Valor estimado coincidente con el presupuesto de licitación	SI	SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (69.300,00 €)
--	-----------	---

Importes anualidades (IVA incluido)	Anualidad corriente	SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS (69.300,00 €)
--	----------------------------	---

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (Cláusulas 3 y 4 PCAP)

Aplicación presupuestaria	03001 92020 22002 "Material informático no inventariable"	Ejercicio presupuestario	2018
----------------------------------	--	---------------------------------	------

Revisión de precios	NO
----------------------------	-----------

Sistema de determinación del precio del contrato	Precios unitarios
---	-------------------

Forma y periodicidad de pago	A) Pago único	B) Pagos parciales: mensuales
-------------------------------------	----------------------	--------------------------------------

Plazo de ejecución	UN AÑO (1)
---------------------------	------------

Prórroga	NO
-----------------	----

Procedimiento de adjudicación	ABIERTO
--------------------------------------	---------

Tramitación	URGENTE
--------------------	---------

Plazo de presentación de ofertas	El indicado en el anuncio de licitación
---	---

Lugar para la presentación de ofertas/solicitudes de participación: Presencialmente: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Servicio de Contratación y Patrimonio Plaza de San Juan de Dios, s/n . 11005 Cádiz. Teléfono: 956 24 10 21 Nº Fax : 956 24 10 44 Correo postal: Art. 80.4 del RGLCAP.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación.	Correo Electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es
---	---

Garantías	Provisional : NO X SI _____ Importe: Justificación:	Definitiva: SI Importe: 5% del presupuesto de licitación
------------------	--	---

<u>Plazo de garantía del contrato</u>	No procede
--	------------

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato	1.800€ (MIL OCHOCIENTOS EUROS)
--	--------------------------------

<u>Lugar entrega del suministro</u>	El material será entregado en las dependencias de este Ayuntamiento que a tal fin se indiquen en la orden de pedido.
--	--

<u>Plazo de entrega del suministro</u>	La entrega de los pedidos se realizará en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que la empresa haya recepcionado la solicitud del suministro. En ese mismo plazo deberá sustituirse el material defectuoso. En los supuestos de pedidos urgentes, el material solicitado deberá entregarse dentro de las 24 horas siguientes a aquella en que la empresa haya recepcionado la solicitud del suministro.
---	--

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Nº de sobres a presentar por los licitadores y resumen de la documentación a incluir en cada sobre	DOS Sobre nº 1 Documentación General: <ul style="list-style-type: none">- Anexo II. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTA MIENTO DE CÁDIZ.- Anexo IV. REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN. (Si procede)- Anexo VI-A. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
---	---



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

	<ul style="list-style-type: none">- Anexo VI-B. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES- Anexo VII MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.- Anexo VIII. MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.- <p>Sobre nº 2 Modelo de proposición económica (Anexo III)</p>
--	--

2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

En los términos y conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de lo establecido en el art. 146.4 del TRLCSP, procede la sustitución de la documentación establecida en los apartados **a, b, c, d** y **e**, por una **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN (ANEXO VII) SI X NO**

La fecha de la declaración responsable deberá ser anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Para los contratos definidos en el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, podrá presentarse como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos para participar en el procedimiento de licitación, el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN, de conformidad con el modelo normalizado que se contiene en el Reglamento (UE) 2016/7, de la Comisión de 5 de enero de 2016, y las Instrucciones del mismo (Anexo I del Reglamento 2016/7 y Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación) (Nota).

3. CRITERIOS DE SOLVENCIA A CUMPLIR POR LOS LICITADORES

3.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Mediante declaración sobre el volumen anual de negocios o, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual medio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala:

- Que la declaración relativa al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato: (103.950,00 €)

3.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el requisito mínimo siguiente que se señala:

- Que de la acreditación de los suministros efectuados los cinco últimos años de la misma naturaleza que los que correspondan al objeto del contrato el importe total acumulado en el año de mayor volumen sea igual o superior al 70% valor estimado del contrato : 48.510 €

MESA DE CONTRATACIÓN

Se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz-Casa Consistorial. La fecha para su celebración se anunciará en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ([www.cadiz.es](http://app.cadiz.es/compras/web/ucweb.nsf))
<http://app.cadiz.es/compras/web/ucweb.nsf>

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- Presidente: Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Deuda o persona en quien delegue.
- Teniente Alcalde Delegado de Administración electrónica, o persona en quien delegue.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

- Teniente Alcalde Delegado de Juventud , o persona en quien delegue.
- Teniente Alcalde Delegado de Mantenimiento Urbano, o persona en quien delegue.
- Miembro del Grupo Político Municipal Popular (PP).
- Miembro del Grupo Político Municipal Socialista (PSOE).
- Miembro del Grupo Político Municipal Ciudadanos (C´s).
- Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue
- Sr. Interventor General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue
- Secretario de la Mesa: Técnico/a del Servicio de Contratación y Patrimonio o persona en quien delegue.

4.- CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo. El importe de licitación se establece en concepto de gasto máximo previsto que podrá agotarse o no en su totalidad.
Las empresas licitadoras deberán presentar oferta conforme al Modelo de Proposición Económica (Anexo III) debiendo indicar % de baja único (con un máximo de dos decimales) a aplicar a todos los productos.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas, las ofertas que se encuentren en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
Si apreciaran valores anormales en las proposiciones se procederá conforme al procedimiento previsto en el artículo 152. 3 y 4 del TRLCSP. Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

Se considerarán obligaciones contractuales esenciales, el cumplimiento del contrato de acuerdo con el contenido de la oferta formulada, y con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

7. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones contractuales esenciales del apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dará lugar a la imposición de las penalidades que se establecen a continuación y se considerará infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 60.2 apartado c ("Prohibiciones de contratar").

8. PENALIDADES

Penalidades por cumplimiento defectuoso:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLCSP, estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía total no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el objeto del contrato, según las previsiones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como al ser parte integrante del contrato, a la propuesta concreta por la que haya resultado adjudicatario.

Los incumplimientos del contrato, una vez calificados conforme se recogen en los párrafos siguientes, serán objeto de penalización.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia al contratista. En todo caso para la imposición de penalidades habrá de dictarse resolución administrativa que, motivadamente, recoja los hechos constitutivos del incumplimiento, su calificación y tipificación así como cuantificación de dicha penalización.

Dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo y las penalidades se podrán hacer efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los posibles incumplimientos de la empresa adjudicataria son los siguientes:

- El retraso en la entrega del suministro o la entrega incompleta del mismo.
- La no presentación en plazo de los documentos a que se refiere el presente Pliego.
- El suministro de cosa y objetos distintos a los solicitados, así como su elaboración de distinta forma a la pactada.
- Suministro con defectos materiales o técnicos detectados que hagan el suministro inhábil para cumplir su finalidad.
- Incumplimiento de la orden de la Administración consistente en reponer o sustituir aquellas unidades que resultaran defectuosas.

Para graduar la sanción se tomarán en cuenta las siguientes circunstancias:



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

- Beneficio ilícito obtenido
- Perturbación producida
- Daños
- Intencionalidad
- Reiteración de faltas graves
- Perjuicio a terceros.

Nota: De conformidad con el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, el Documento Europeo Único, se aceptará por los poderes adjudicadores como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos previos para participar en un procedimiento de licitación, teniendo la consideración de documento por el que el licitador interesado declara que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para contratar y que cuenta con las condiciones de aptitud, de solvencia económica y financiera, técnica o profesional, así como con el resto de criterios exigidos en los pliegos. La presentación del DEUC es un derecho del licitador interesado en participar en los procedimientos de contratos de obras, servicios y suministros sujetos a regulación armonizada, que se tramiten mediante procedimiento abierto, restringido, negociado con publicidad o de diálogo competitivo (en el procedimiento negociado sin publicidad únicamente será admisible cuando el DEUC no suponga una carga administrativa innecesaria o inadecuada). También podrá presentarse en los procedimientos de contratos de obra y servicios subvencionados sujetos a regulación armonizada, así como en los procedimientos de contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, siempre que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 2014/24/UE.

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Fdo.: Marta Spinola Amilibia



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE CONDICIONES LEGALES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente: 2017/000173
Objeto del Contrato: **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA LAS DISTINTAS
DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA 2018**

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Constitución / Modificación: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y
FECHAS.**

**Objeto Social: SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN LOS ESTATUTOS SOCIALES
VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.**

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Escritura de Poder: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.**

D/D^a.....

....,

con D.N.I.

nº.....,

y domicilio a efecto de notificaciones en

.....

c/.....,

en nombre propio o en representación de la empresa

.....

.....

....,



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

con
N.I.F.....
en calidad
de.....,

DECLARA bajo su personal responsabilidad:

PRIMERO.- Que cumple con los requisitos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP en adelante) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para contratar con la administración:

- Que cuenta con personalidad jurídica y poder bastante para su representación.
- En el caso de empresarios, que cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigida, en su caso para la realización de la actividad o prestación del objeto del contrato conforme a lo establecido en el artículo 54.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y Ayuntamiento de Cádiz) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional o cuenta en su caso con la necesaria clasificación y que la misma se encuentra vigente.
- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración del Estado, o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.
- No haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, así como en la ejecución de los contratos que hayan tenido por objeto la redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, así como tampoco haber sido empresa colaboradora de los adjudicatarios de estos contratos.
- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

SEGUNDO: AUTORIZO al órgano de contratación a **recabar los datos** que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas, así como a que las **notificaciones de cualquier acto que se dicte en este procedimiento y que se dirijan a esta empresa se realice a través del número de fax, dirección de correo electrónico o teléfono de contacto** para actuaciones inmediatas sea el arriba indicado. Si el fax o el envío de correo electrónico resultan positivos, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, esta declaración se presenta en sustitución de la documentación establecida en el apartado primero del mismo artículo, comprometiéndome a **acreditar ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos**, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expide la presente declaración.

Lugar, fecha y firma del proponente



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D/D^a.....
,
con D.N.I.
nº.....,
y domicilio a efecto de notificaciones en
.....
c/.....
en nombre propio o en representación de la empresa
.....
con
C.I.F.....,
en calidad de.....

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del suministro que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE:

C.I.F.:

DENOMINACIÓN DEL SUMINISTRO: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA 2018

El contrato se cumplirá en todos sus términos por los precios unitarios resultantes de la aplicación del porcentaje de baja único que se propone, sobre el precio indicado en el anexo siguiente.

PORCENTAJE DE BAJA UNICO: (Indicar porcentaje de baja con un máximo de dos decimales)

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del licitador)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

ANEXO IV

REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

D/D^a, con D.N.I. nº, y domicilio a efectos de notificaciones en, en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F., en calidad de, declaro que:

La documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la tramitación del expediente nº **2017/000173**, denominado **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA 2018**, ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Cádiz, al haber sido aportada en el siguiente expediente:

- Nº.....

-Denominado:

.....

y tramitado por el Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Cádiz, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

ANEXO VI-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

D^a./D.
con residencia en
provincia de
calle n^o
según Documento Nacional de Identidad n^o
en nombre propio o de la empresa que representa¹,

CERTIFICA: (indicar a, b ó c)

Que la empresa que representa:

- a) Tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de, el número particular personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de² ; por tanto (señalar lo que proceda):
 - Cuenta con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad.
 - Ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presenta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- b) Tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de ³.....
- c) No cuenta con personas trabajadoras en plantilla.

(Lugar, fecha y firma)

¹ Indicar denominación social y CIF

² En las empresas con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla la indicación del número de personas trabajadoras fijas con discapacidad es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas

³ En las empresas con menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, la indicación del número global de personas trabajadoras de plantilla es obligatoria y la indicación del número particular de personas trabajadoras con discapacidad y del porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la misma es optativa pero se valorará a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

ANEXO VI-B

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

D^a./D.

con residencia en

provincia de

calle

nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre propio o de la empresa que representa¹, declara bajo su personal responsabilidad:

De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía (BOJA de 31 de diciembre), que desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como:

- Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.
- Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).
- Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.
- Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.
- Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

La empresa se compromete a facilitar los datos que la Administración considere necesarios para acreditar la veracidad de esta declaración.

(Lugar, fecha y firma)

¹ Indicar denominación social



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

ANEXO VII
MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación del....., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del TRLCSP

DECLARO: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurra los requisitos señalados en el citado precepto.

RELACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS CON LA EMPRESA OFERENTE

Nombre o razón social.....NIF/CIF.....

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Lugar, fecha y firma de la interesada.

Nota: si la empresa no tuviese empresas vinculadas se eliminará el texto anterior sustituyéndose por este:

DECLARO: Que la empresa oferente no está incluida en ningún grupo de empresas vinculadas.

Lugar, fecha y firma del proponente



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000173

ANEXO VIII

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación del..... y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en Pleno de fecha 28 de abril de 2017, Punto 6º.

DECLARO: Que la empresa oferente se compromete a la no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal.

Lugar, fecha y firma de la interesada.